

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco

Con fundamento en lo establecido en los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como de los artículos 24, 25, 27 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco para el periodo 2024-2027, siendo las 13:28 horas del día 26 de agosto del año dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la alcaldía de Azcapotzalco ubicada en Castilla Oriente S/N, Col. Azcapotzalco Centro, se reunieron para celebrar la tercer sesión extraordinaria del concejo, las y los concejales: Karla Guadalupe Álvarez García, Ana Karen Arellano Guzmán, Aida Elena Beltrán Sánchez, Jaime Jossué Blas Hernández, Rafael Espinosa Zúñiga, María Teresa López Álvarez, Ana Laura Nolasco Esquivel, Fernando Rosique Briseño, Manuel Saldaña Hernández, Mauricio Martín Sánchez Alba, Diana Maribel Vargas Bernal, y la Alcaldesa y presidenta del concejo Azcapotzalco Nancy Marlene Núñez Reséndiz, bajo es siguiente:

orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la firma del convenio marco de Coordinación entre la Alcaldía Azcapotzalco y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz;
4. Clausura.

Primero. - como primer punto del orden del día y con fundamento en el artículo 25 del reglamento interno del concejo de Azcapotzalco, la presidenta del concejo de Azcapotzalco da instrucciones a la secretaria técnica, para que proceda al pase de lista de las y los concejales a fin de verificar el quorum legal, manifestando de viva voz estar presentes.

Por instrucciones de la presidenta se procede al pase de lista de las y los integrantes de este concejo:

Presidenta. - Nancy Marlene Núñez Reséndiz

Concejal. - Karla Guadalupe Álvarez García

Concejal. - Ana Karen Arellano Guzmán

Concejal. - Aida Elena Beltrán Sánchez

Concejal. - Jaime Jossué Blas Hernández

Concejal. - Rafael Espinosa Zúñiga

Concejal. - María Teresa López Álvarez

Concejal. - Ana Laura Nolasco Esquivel

Concejal. - Fernando Rosique Briseño

Concejal. - Manuel Saldaña Hernández

Concejal. - Mauricio Martín Sánchez Alba

Concejal. - Diana Maribel Vargas Bernal

Con un total de 12 integrantes presentes, se declaro quorum legal para sesionar.



Segundo. - se procedió con la lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria técnica sometió a votación para su aprobación el orden del día y solicito:

“los integrantes que estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando” con un resultado de 12 votos a favor.

Tercero. – por instrucciones de la presidenta se prosiguió con el desahogo del orden del día, relativo a: Lectura, discusión y aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la firma del convenio marco de Coordinación entre la Alcaldía Azcapotzalco y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz;

La presidenta del concejo le cede el uso de la palabra a la Directora General de Asuntos Jurídicos la Licenciada Cyntia Roxana Hernández Pérez, comentando que El municipio de Tlalnepantla y la alcaldía Azcapotzalco han iniciado un proceso de colaboración interinstitucional con el propósito de establecer un convenio de coordinación regional. Este acuerdo busca trascender los límites territoriales para atender de manera conjunta los desafíos que enfrentan las comunidades en la zona limítrofe compartida.

La aprobación del convenio representa un acto de voluntad política que pone en el centro a la ciudadanía, reconociendo que problemáticas como la movilidad, la seguridad pública, la infraestructura y la recuperación de espacios urbanos requieren soluciones integradas. Concejales y concejalas de Azcapotzalco han sido llamados a mirar más allá de las fronteras administrativas y a consolidar una relación de cooperación que garantice mejores condiciones de vida para todas y todos.

La presidenta del concejo toma la palabra, diciendo que la alcaldía presenta ante el concejo la propuesta de firmar un convenio con el municipio de Tlalnepantla, cumpliendo con la normatividad vigente y los trámites requeridos. Este proceso no solo implica la firma por parte de la alcaldía, sino también el respaldo y consenso del concejo, con el objetivo de beneficiar a las y los habitantes de la demarcación, especialmente aquellos que viven en la zona limítrofe con Tlalnepantla. Posteriormente procede con la lectura del acuerdo. Al término de esta lectura la presidenta pregunta al pleno si alguien quiere hacer uso de la voz, quedando las participaciones en el orden siguiente:

Concejal Mauricio Martín Sánchez Alba

Se reconoce la importancia de celebrar convenios entre municipios como parte de la labor del consejo, destacando que el bienestar ciudadano debe estar por encima de ideologías o colores políticos. Se subraya que las zonas limítrofes han sido históricamente desatendidas, no solo en Azcapotzalco sino en otras alcaldías, por lo que este tipo de acuerdos representa un avance significativo.

Se felicita a la alcaldesa por impulsar esta iniciativa y se expresa el respaldo del consejo. Además, se solicita que los detalles del convenio sean compartidos una vez que se formalice, incluyendo si habrá presupuesto asignado. Se aclara que, para este proyecto en particular, no se contempla un monto estimado.

Presidenta y Alcaldesa Nancy Marlene Núñez Reséndiz

Se habla de las labores de coordinación diaria en temas como servicios públicos y seguridad, que ya se vienen realizando. Se menciona un recorrido próximo con el presidente municipal de Tlalnepantla. Además, se está



trabajando en conjunto con el gobierno de la Ciudad de México en proyectos como la creación de senderos seguros, los cuales se proyectan para el próximo año.

Concejal Diana Maribel Vargas Bernal

Se agradece a los alcaldes por establecer convenios con municipios vecinos, destacando que estos acuerdos son clave para mejorar la gobernanza, la movilidad, la seguridad pública y otros servicios que benefician tanto al municipio como a la alcaldía.

Concejal Jaime Jossué Blas Hernández

Se destaca la importancia de impulsar acciones conjuntas entre Azcapotzalco y Tlalnepantla, especialmente en zonas limítrofes, debido a problemas compartidos que requieren soluciones coordinadas.

Jurídicamente, se aclara que el artículo 59 de la Ley Orgánica de Alcaldías no aplica, ya que se refiere a convenios dentro de la Ciudad de México, mientras que este acuerdo involucra a un municipio de otra entidad federativa. El artículo 62 tampoco es pertinente, pues trata sobre atribuciones internas del Concejo.

El fundamento legal adecuado es el artículo 64, que permite a las alcaldías asociarse con municipios de otras entidades para coordinar servicios públicos de impacto regional y metropolitano.

Se señala que el convenio marco presentado es demasiado general y debería especificar claramente los alcances, compromisos y mecanismos de seguimiento en temas como movilidad, medio ambiente, agua, saneamiento, residuos y seguridad ciudadana.

Concejal Fernando Rosique Briseño

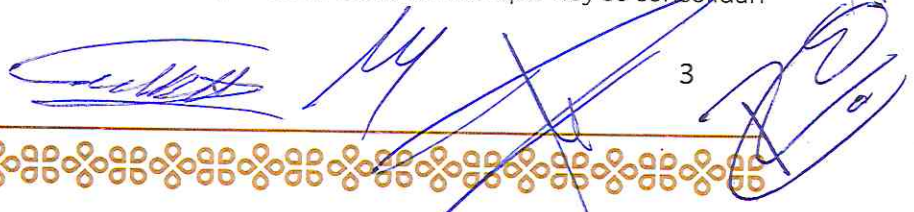
Se reconoce el valor legal y democrático del concejo en la firma de un convenio intermunicipal. La alcaldía da un paso pionero en coordinación metropolitana para enfrentar retos compartidos como seguridad, infraestructura y riesgos ambientales. Se espera que esta acción mejore la calidad de vida en zonas limítrofes y sirva de ejemplo para otras demarcaciones.

Posteriormente la presidenta del concejo instruye a la secretaria someter a votación del pleno el acuerdo.

La secretaria técnica sometió a votación para su aprobación el Acuerdo por el que se aprueba la firma del convenio marco de Coordinación entre la Alcaldía Azcapotzalco y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y solicitó: "los integrantes que estén a favor, manifestarlo levantando" con un resultado de 12 votos a favor.

La presidenta agradece al concejo, menciona que la alcaldía de Azcapotzalco celebra con orgullo la firma de un convenio de colaboración con los municipios de Tlalnepantla y Naucalpan, marcando un precedente histórico en la gobernanza metropolitana. Este acuerdo representa un acto de responsabilidad política y social, reconociendo que los desafíos compartidos requieren soluciones conjuntas.

Azcapotzalco, como corazón de la zona metropolitana del Valle de México, enfrenta retos complejos derivados de su ubicación estratégica. Por ello, desde el inicio de nuestra gestión, hemos impulsado acciones de coordinación con nuestros municipios vecinos, formalizando espacios de colaboración que hoy se consolidan con este convenio marco.





Entre las acciones previas destacan el *Operativo Frontera*, realizado en conjunto con la policía municipal de Tlalnepantla y la policía del Estado de México, así como el intercambio de información en temas clave como movilidad, gestión de residuos e infraestructura.

Este convenio busca fortalecer las capacidades institucionales de las tres demarcaciones para diseñar, implementar y dar seguimiento a proyectos conjuntos en áreas prioritarias como:

- Seguridad pública
- Movilidad urbana
- Infraestructura
- Rescate de espacios públicos
- Habitabilidad y desarrollo urbano

La región poniente del Valle de México se caracteriza por su alta densidad poblacional y diversidad económica, lo que exige una gobernanza eficaz y coordinada. Este instrumento jurídico permitirá un mejor aprovechamiento de recursos, mayor eficacia en la prestación de servicios y una integración territorial efectiva.

Con esta firma, Azcapotzalco se convierte en la primera alcaldía de la Ciudad de México en suscribir un convenio de colaboración con municipios del Estado de México, reafirmando nuestro compromiso con la ciudadanía y demostrando que los límites territoriales no deben ser obstáculos, sino oportunidades para construir juntos un mejor futuro.

Cuarto. – La presidenta señala que no habiendo más puntos que tratar, siendo las 13:55 hrs. del día 26 de agosto del 2025, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco para el periodo 2024-2027.





Nancy Marlene Núñez Reséndiz
Presidenta y Alcaldesa del Concejo de Azcapotzalco

Karla Guadalupe Álvarez García
Concejal

Ana Karen Arellano Guzmán
Concejal

Aida Elena Beltrán Sánchez
Concejal

Jaime Jossue Blas Hernández
Concejal

Rafael Espinosa Zúñiga
Concejal

María Teresa López Álvarez
Concejal

Ana Laura Nolasco Esquivel
Concejal

Fernando Rosique Briseño
Concejal

Manuel Saldaña Hernández
Concejal

Mauricio Martín Sánchez Alba
Concejal

Diana Maribel Vargas Bernal
Concejal

Luis Fernando Villareal Flores
Concejal





Ciudad de México, 26 de agosto del 2025

Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la firma del convenio marco de Coordinación entre la Alcaldía Azcapotzalco y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz;
4. Clausura.

Castilla Oriente s/n, Col. Azcapotzalco Centro C.P. 02000
Azcapotzalco, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



Ciudad de México, a 26 de agosto del 2025

Lista de asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco 2024-2027

Nombre	Firma
Nancy Marlene Núñez Reséndiz Alcaldesa y presidenta del concejo	
Karla Guadalupe Álvarez García Concejal	
Ana Karen Arellano Guzmán Concejal	
Aída Elena Beltrán Sánchez concejal	
Jaime Jossué Blas Hernández concejal	
Rafael Espinosa Zúñiga Concejal	
María Teresa López Álvarez Concejal	
Ana Laura Nolasco Esquivel Concejal	
Fernando Rosique Briseño Concejal	
Manuel Saldaña Hernández Concejal	
Mauricio Martín Sánchez Alba Concejal	
Diana Maribel Vargas Bernal Concejal	
Luis Fernando Villarreal Flores Concejal	





ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

C.C. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 16, 20 fracción XXII, 59 fracción II, 62, 63, 64 y 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 8 fracción I Y II, 12, 13, 18, 19 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

1. El artículo 52 numeral 1 de la constitución Política de la ciudad de México, establece que Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía.
2. El artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece las actividades que pueden llevarse a cabo, con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades en cuanto a su régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educativo y cultural y protección al medio ambiente.
3. La ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 64, dispone que las Alcaldías, con el acuerdo de su Concejo podrán asociarse entre sí y con municipios vecinos de otras entidades federativas para la coordinación en la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, a través de la suscripción del acuerdo de coordinación correspondiente en total apego a la legislación aplicable.
4. El día 21 de julio de 2025, en zona limítrofe de la Alcaldía Azcapotzalco y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se llevó a cabo una reunión entre funcionarios de la alcaldía Azcapotzalco y funcionarios del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en la que se plantearon diversas posibilidades de coordinación y Colaboración entre ambos gobiernos, en proyección del presente convenio y beneficios de las personas que viven, visitan y transitan ambos territorio.

Por lo anterior expuesto, el Pleno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco emite el siguiente:





ACUERDO

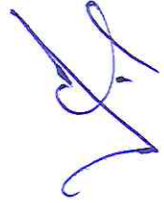
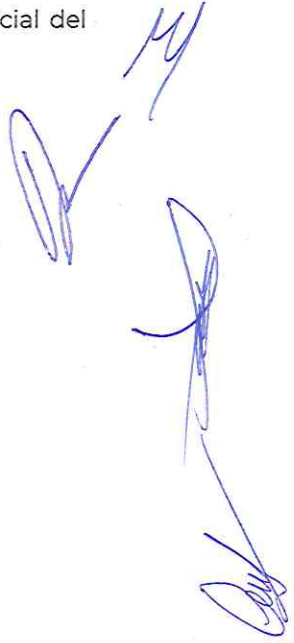
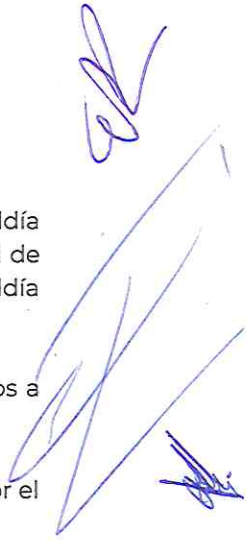
PRIMERO. Con fecha 26 de agosto del 2025 y en Sesión celebrada en la sala de juntas de la Alcaldía Azcapotzalco ubicada en Castilla oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, C.P. 02000, Ciudad de México, se aprueba la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre la Alcaldía Azcapotzalco y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz Estado de México.

SEGUNDO. Se firmarán dos tantos del presente acuerdo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.


TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía, en el órgano oficial del Concejo.

Dado en la Alcaldía Azcapotzalco, ciudad de México a los 26 días del mes agosto de 2025.



Calle Mecoaya No. 111 2do piso, Col San Marcos C.P. 02020
Azcapotzalco, Ciudad de México





Nombre	A favor	Abstención	En contra
Nancy Marlene Núñez Resén Alcaldesa y presidenta del concejo			
Karla Guadalupe Álvarez García Concejala			
Ana Karen Arellano Guzmán Concejala			
Aida Elena Beltrán Sánchez concejala			
Jaime Jossué Blas Hernández concejala			
Rafael Espinosa Zúñiga Concejala			
María Teresa López Álvarez Concejala			
Ana Laura Nolasco Esquivel Concejala			
Fernando Rosique Briseño Concejala			
Manuel Saldaña Hernández Concejala			
Mauricio Martín Sánchez Alba Concejala			
Diana Maribel Vargas Bernal Concejala			
Luis Fernando Villarreal Flores Concejala			

